

mento por el que se rige el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Tercera.- Las referencias contenidas en las presentes bases a la Consejería de Economía, Hacienda se entenderán hechas al Departamento que en cada momento tenga adscrito funcionalmente a Proyecto Melilla, S.A., como ente instrumental de la misma, de conformidad con la potestad de autoorganización de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Cuarta.- La interpretación de las presentes bases así como las discrepancias que pudieran surgir por la aplicación de las mismas, así como de la convocatoria, serán resueltas por el Consejero de Economía y Hacienda.

Quinta.- La presentación de la solicitud de la subvención implicará la aceptación de la cesión de datos, tanto los de carácter personal como los relativos a la subvención concedida, en su caso, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La información contenida en las comunicaciones realizadas por los solicitantes y beneficiarios a los órganos competentes, así como la obtenida o utilizada en las actuaciones de evaluación, seguimiento y control al amparo de las presentes bases reguladoras, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos. Los datos identificativos de los beneficiarios, se integrarán en ficheros informatizados, a los efectos oportunos, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Quedan derogada las normas anteriores a las presentes bases, desde la entrada en vigor de las mismas, en todo lo que se opongan a lo establecido en éstas.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO I FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES D.

mayor de edad, vecino de _____,
con domicilio en la calle _____ y con
N.I.F.: _____, actuando en

representación de la empresa o entidad

con CIF _____ con y do-
micilio social _____

EXPONE: Que publicada la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CONSOLIDACIÓN DE LÍNEAS FORMATIVAS EN EL SECTOR TURÍSTICO EN LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA". ANUALIDAD 2013. en el Boletín Oficial de la Ciudad nº _____, de ____ de ____ de 20__ SOLICITA: Que a tenor de la documentación aportada me sea concedida la subvención correspondiente al itinerario formativo denominado _____ cuya cuantía _____ asciende a _____

(_____).

Lo que solicito a V.E. en Melilla a día ____ de _____ de dos mil ____

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANEXO II

MODELO NORMALIZADO DE AVAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO CON PROYECTO MELILLA, S.A. PARA EL SISTEMA DE ANTICIPO DE SUBVENCIONES CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 10 DE LAS BASES DE LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

El _____ (Banco, Caja, S.G.R., CIA Seguros) _____, y en su nombre y representación D. _____ con poderes suficientes para obligarle en éste acto según resulta del bastanteo efectuado por la _____ en fechas de _____ y de _____ respectivamente,

AVALA

Solidariamente y con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división a _____ (nombre del avalado)